

A

GUÍA SOBRE LAS MEDIDAS SOCIALES ADOPTADAS CONTRA EL COVID-19



Junta de Andalucía

GUÍA SOBRE LAS MEDIDAS SOCIALES ADOPTADAS CONTRA EL COVID-19

Versión 1.1
13 de abril de 2020

SERVICIOS SOCIALES	03
Renta Mínima de Inserción	04-05
Situaciones de emergencia	06
Medidas para atender las personas sin hogar	07
PERSONAS MAYORES	08
Medidas para atender a las personas mayores	09
Residencias	10
Prestaciones Tarjeta Andalucía 65	11
Teléfono de acompañamiento	12
DEPENDENCIA	13
Usuarios centros de día	14-15
Mantenimiento de la ayuda a domicilio	16-17-18
Refuerzo de Teleasistencia	19-20-21
Otras medidas	22
INFANCIA	23
Maltrato infantil	24-25
Protección de menores	26
Acogida de menores	27
Atención infantil	28-29
JUVENTUD	30
Erasmus + / IAJ CONNECT	31-32
VOLUNTARIADO	33
Voluntariado	34

SERVICIOS SOCIALES



14 564 765 322	14 564 765 322	14 564 765 322
14 450 876	14 450 876	14 450 876
224 524 323	224 524 323	224 524 323
12 000 513	12 000 513	12 000 513
1 200 000 000	1 200 000 000	1 200 000 000

RENTA **MÍNIMA**

¿QUÉ MEDIDAS SE HAN TOMADO PARA AGILIZAR EL PAGO DE LA RENTA MÍNIMA?

Se van a dar por cumplidos todos los requisitos de renta mínima en los siguientes casos:

1 Las de que sean situaciones de urgencia o emergencia social previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 del Decreto-ley 3/2017 que ya estén en trámite o las que se presenten durante el Estado de Alarma.

2 Las que sean de ampliación de la prestación y que estén pendiente de resolución o que se hayan presentado durante el Estado de Alarma.

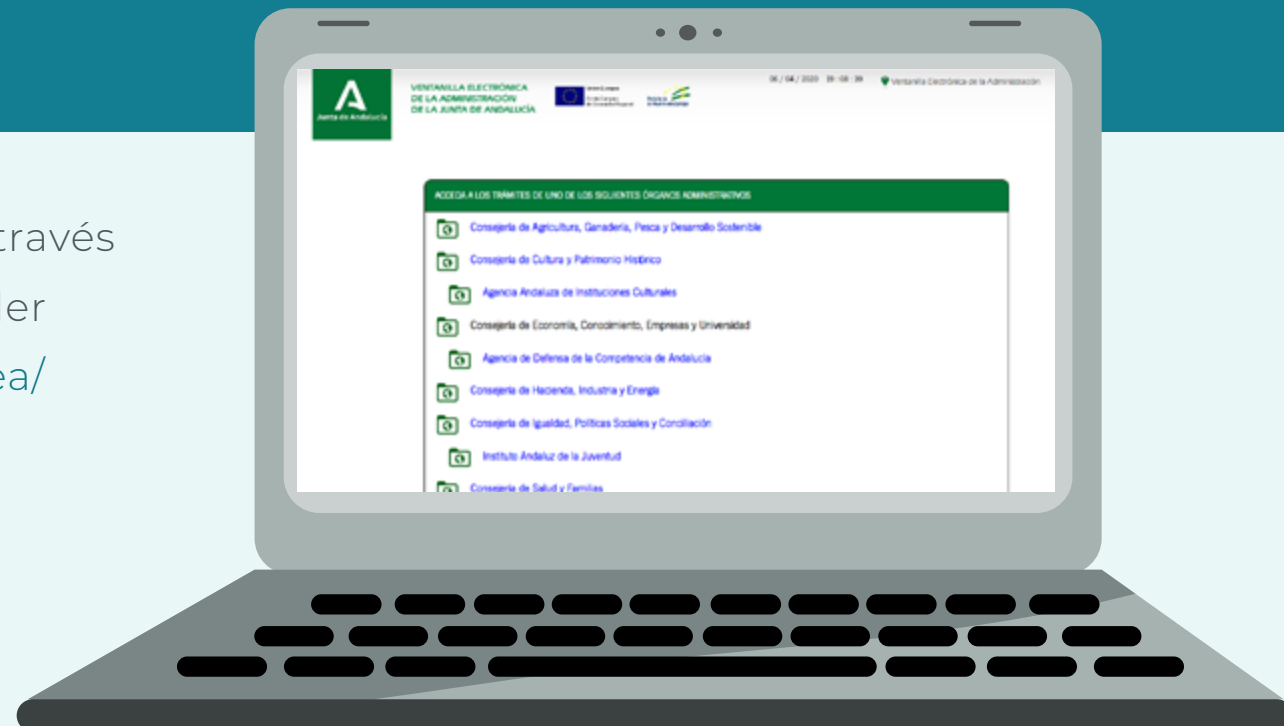
RENTA **MÍNIMA**

¿SE PUEDEN SEGUIR PRESENTADO SOLICITUDES PARA RECIBIR RENTA MÍNIMA? ¿CÓMO?

**PRESENTACIÓN
SOLICITUD RENTA
MÍNIMA DE INSERCIÓN**

SÍ, se deberán presentar de manera **telemática** a través de la ventanilla electrónica a la que puede acceder desde este enlace <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/>

También se puede presentar de forma **presencial** en los registros de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, que permanecen abiertos como servicios esenciales.



SITUACIONES DE EMERGENCIA

¿DÓNDE ME PUEDO DIRIGIR SI TENGO ALGUNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA?

Diríjase usted al centro de servicios sociales comunitarios que le corresponda por el municipio o zona donde vive. Se han creado comisiones de emergencia provinciales para analizar la situación de emergencia que se pueden derivar de las medidas adoptadas por el coronavirus. Igualmente, también se ha creado un grupo de trabajo con el Tercer Sector para dar respuesta a los problemas que se puedan generar. Puede llamar al teléfono **955 462 121**



PERSONAS SIN HOGAR

¿QUÉ MEDIDAS SE HAN ADOPTADO PARA ATENDER A LAS PERSONAS SIN HOGAR?

La Consejería de Igualdad, Políticas sociales y Conciliación ha puesto a disposición de los ayuntamientos siete **albergues de la red de Inturjuven** en toda Andalucía, con capacidad para **832 plazas** y alojar a las personas sin hogar que no tengan coronavirus.



832
plazas en
albergues



PERSONAS MAYORES

MEDIDAS DE ATENCIÓN

¿DE QUÉ MANERA AFECTA LA SITUACIÓN ACTUAL A LAS PERSONAS USUARIAS DEL SERVICIO DE COMEDOR EN CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA (CPAs)?

Los CPAs se encuentran cerrados a la fecha, por lo que toda su actividad asociada queda suspendida.

En el caso del servicio de comedor, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, ha llevado a cabo una medida excepcional para que las personas que tengan la **TAJ65 en su modalidad Oro** y que sean socias de un CPA con servicio de comedor, puedan recibir un **almuerzo gratuito en su domicilio** a través de un servicio de catering a domicilio. Para más información puede llamar al **900 200 165**



RESIDENCIAS

¿QUÉ VAN A HACER PARA RESOLVER LA SITUACIÓN EN LAS RESIDENCIAS?

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha establecido un mecanismo de contratos de emergencia de 24 horas, de manera que el personal se incorpora de manera inmediata para reforzar las plantillas en las residencias. Igualmente, se ha reasignado el personal de la Consejería de Igualdad que ahora no pueden trabajar en sus puestos originales debido al estado de alarma (personal del CPA, centros de día) a las residencias. Lo mismo ocurre con el personal de la Consejería de Educación.

Se ha establecido un plan de contingencia con la Consejería de Salud y Familias mediante el cual se ha asignado una enfermera de enlace a cada residencia, se realizan visitas y seguimientos telefónicos y se han previsto espacios medicalizados y de aislamiento para proteger a las personas mayores en el caso de que den positivo.

TARJETA ANDALUCÍA 65

EN CASO DE TENER MÁS DE 65 AÑOS Y ESTAR EMPADRONADO EN ANDALUCÍA, ¿ES POSIBLE EN ESTE MOMENTO SOLICITAR LA TAJ65?



El proceso de expedición de la TAJ65 no está incluido entre los servicios esenciales establecidos por el gobierno en el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo. No obstante, es posible solicitar la TAJ65 telemáticamente a través de la página web de la ASSDA:

Si bien, en este momento el proceso de grabación y estampación de tarjetas se encuentra paralizado, por lo no se recibiría hasta después de la reanudación de este proceso.

**ACCEDE A LA
PÁGINA WEB
DE LA ASSDA**

TELÉFONO DE ACOMPAÑAMIENTO

SOY UNA PERSONA MAYOR QUE VIVE SOLA, ¿PUEDO DIRIGIRME A ALGUIEN SOLO PARA HABLAR?

Hemos puesto en marcha el teléfono gratuito 951 12 80 27, atendido por voluntarios, al que pueden llamar las personas que necesiten sentirse acompañados y donde podrán mantener un rato de conversación. El horario es de lunes a domingo de 10:00 a 19:00 horas



**Llamando al
951 128 027
puede charlar con
voluntarios para
sentirse
acompañado.**

De lunes a domingo
de 10:00 a 19:00 horas

A close-up photograph of a person's hand resting on the silver rim of a wheelchair wheel. The person is wearing a blue long-sleeved shirt. The background is a blurred outdoor scene with green foliage and a path, bathed in warm, golden light from the sun. The word 'DEPENDENCIA' is written in a white, thin, sans-serif font across the upper portion of the image, partially overlapping the person's arm and the background.

DEPENDENCIA

USUARIOS **CENTROS DE DÍA**

SOY USUARIO CENTRO DE DÍA Y AHORA ESTÁ CERRADO, ¿TENGO QUE SEGUIR PAGANDO?

NO, desde el momento de la suspensión del servicio, no existe la obligación del pago por parte de las personas usuarias de la parte correspondiente desde el día día anterior de inicio de la suspensión (15 de marzo).



USUARIOS **CENTROS DE DÍA**

¿PUEDO RECIBIR LAS PRESTACIONES QUE RECIBÍA EN EL CENTRO DE DÍA EN MI DOMICILIO?

La suspensión de las actividades presenciales en estos centros se realizó como medida de prevención dado el riesgo para la salud de las personas en caso de contagio, afectando a las actividades presenciales, como ha sido decidido por el Ministerio de Sanidad. No obstante, el equipo de estos centros debe continuar realizando tanto la atención domiciliaria de las personas usuarias de los centros, como tareas de seguimiento proactivo de los casos de mayor vulnerabilidad, ya sea de manera presencial o telefónica, compensando así el cierre. Incluso se realizan tareas y actividades de apoyo diario a la actividad de estas personas en su domicilio o entorno.

AYUDA A DOMICILIO

¿SE VA A SEGUIR PRESTANDO EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO?



SÍ. Se debe garantizar la cobertura de las necesidades básicas de las personas con Grado III de gran dependencia y Grado II de dependencia severa que tengan nulo o escaso apoyo familiar. Se mantiene la intensidad del servicio y se prioriza el aseo, la movilización, ayuda o dar de comer y beber, el control de la administración del tratamiento médico en coordinación con los equipos de salud

Los servicios a personas con Grado I de dependencia moderada quedarán modificados al seguimiento y atención telefónica y en los casos de falta de apoyo familiar al servicio de comida a domicilio.

AYUDA A DOMICILIO

SI UNA PERSONA DEPENDIENTE QUE TIENE RESUELTO EN SU PIA CENTRO DE DÍA CON EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO COMPLEMENTARIO DEJA DE ACUDIR AL CENTRO DURANTE ESTOS DÍAS, ¿PODRÍA CONTINUAR RECIBIENDO EL SAD?

— **SÍ**, se podrá mantener el servicio atendiendo a los cuidados y apoyos familiares de que disponga. Si fuese necesario se restablecerá el contenido de las atenciones domiciliarias prescritas hasta el momento, de forma personalizada y adaptada a cada situación concreta.

AYUDA A DOMICILIO

¿SE VAN A ABONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A LAS PERSONAS QUE LAS TENGAN RECONOCIDAS EN SU RESOLUCIÓN PIA DURANTE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA?

— **SÍ**, las prestaciones económicas van a ser abonadas en las fechas previstas sin que se vean afectadas ni en tiempo ni en cuantías por esta situación de alarma. Como viene siendo habitual las prestaciones de dependencia se hacen efectivas a mes vencido, final de mes o primeros cinco días del mes siguiente.



REFUERZO DE TELEASISTENCIA

¿SIGUE FUNCIONANDO EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DURANTE EL ESTADO DE ALARMA PROVOCADO POR EL CORONAVIRUS?

SÍ, el Servicio Andaluz de Teleasistencia está considerado como un servicio esencial según el la Orden del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 15 de marzo de 2020, por el que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19.

Seguimos estando disponibles las 24 horas, todos los días del año.



REFUERZO DE TELEASISTENCIA

¿SE HAN TOMADO MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO ANTE LA DEMANDA DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA?



SÍ. Hemos contratado a 66 personas y se va a ampliar la contratación. Igualmente, hemos incorporado a médicos de la Agencia de la Dependencia de manera voluntaria para que ofrezcan información a las personas usuarias. Se está trabajando para ampliar la atención para situaciones de mayores en soledad debido al confinamiento.

La Consejería va a instalar 3.245 dispositivos de Teleasistencia a personas mayores que viven solas en Andalucía, además de 5.877 dispositivos adicionales de teleasistencia avanzada, como detectores de seguridad de humo y gas

+3.245

dispositivos de Teleasistencia

+5.877

**dispositivos adicionales de
teleasistencia avanzada**

REFUERZO DE TELEASISTENCIA

¿CÓMO PUEDO CONTACTAR CON TELEASISTENCIA?



**Pulsando el botón
de la consola o
de la unidad de
control remoto
que componen
los dispositivos
domiciliarios de
teleasistencia**



**Llamando al
900 920 029
para contactar con
el Servicio Técnico,
en caso de que
quiera informar de
alguna incidencia
de su dispositivo
domiciliario**



**Llamando al
900 200 165
si quiere solicitar
el alta en el
Servicio Andalúz de
Teleasistencia**

OTRAS MEDIDAS

¿EXISTEN ALGÚN TELÉFONO DE AYUDA PSICOLÓGICA PARA TRABAJADORES DE RESIDENCIAS DE MAYORES O DE AYUDA A DOMICILIO?

— **SÍ**, es el teléfono gratuito **851 000 520** que desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación junto a los Colegios oficiales de psicología de Andalucía. Se trata de ofrecer una atención psicológica rápida a modo de primeros auxilios psicológicos, principalmente situaciones de ansiedad, cansancio emocional por sobrecarga, duelo, estados depresivos... Otros tipos de situaciones son debidamente canalizadas al recurso más propio.



A composite image featuring a child's face and hands. The top half shows a close-up of a child's face, partially obscured by a teal overlay. The child's hands are raised, with fingers spread, and are covered in thick, colorful paint (yellow, red, blue, green). The bottom half shows a child's hands, also covered in paint, holding a small object. The word 'INFANCIA' is written in white, uppercase letters across the teal overlay.

INFANCIA

MALTRATO INFANTIL

CONOZCO A UN NIÑO O NIÑA QUE PUEDE ESTAR SUFRIENDO MALTRATO EN SU CASA, ¿QUÉ PUEDO HACER?

Puedes llamar al “Teléfono de Notificación de posibles situaciones de Maltrato Infantil”, **900 851 818**. Este teléfono de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación es gratuito, funciona las 24 horas todos los días y no tienes que identificarte si no lo deseas. De esta forma se dará aviso a los Servicios Sociales para que puedan ayudar a ese niño o niña y a su familia.



900 851 818
Teléfono de
Notificación de
posibles situaciones
de Maltrato Infantil

MALTRATO INFANTIL

¿QUÉ PUEDO HACER SI SOY MENOR DE EDAD Y SUFRO MALTRATO O TENGO PROBLEMAS Y NO SÉ CON QUIÉN HABLAR?

Puedes llamar a **“La línea 116111 de ayuda a la infancia”**. Es un teléfono gratuito, funciona las 24 horas todos los días y no tienes que identificarte si no lo deseas. Te escucharán y podrán ayudarte.



116111
**La línea de ayuda
a la infancia**

PROTECCIÓN DE MENORES

MI HIJO O HIJA ESTÁ EN UN CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES, ¿CUÁNDO PODRÉ VOLVER A VISITARLO?

Si su hijo o hija está en acogimiento residencial y tiene establecido un régimen de relaciones con él o ella, en cuanto acabe la situación decretada de confinamiento volverá a retomar estas relaciones. Durante el tiempo de confinamiento los centros de menores facilitarán las llamadas de teléfonos, si es posible videoconferencia u otros medios de comunicación similares, para hacer posible el mantenimiento de la relación en este periodo.

Recuerde que el confinamiento es necesario como medida sanitaria para proteger su salud y la de su hijo o hija.

ACOGIDA INFANTIL

MI HIJO O HIJA ESTÁ EN UNA FAMILIA DE ACOGIDA, ¿CUÁNDO PODRÉ VOLVER A VERLO?

Si su hijo o hija está en acogimiento familiar y tiene establecido un régimen de relaciones con él o ella, en cuanto acabe la situación decretada de confinamiento volverá a retomar estas relaciones. Si su hijo o hija dispone de móvil puede mantener contacto telefónico con usted.

Recuerde que el confinamiento es necesario como medida sanitaria para proteger su salud y la de su hijo o hija.

ATENCIÓN INFANTIL

¿QUÉ PUEDO HACER SI NO TENGO SUFICIENTES RECURSOS ECONÓMICOS PARA ATENDER A MIS HIJOS E HIJAS ?

Puedes contactar con los Servicios Sociales Comunitarios de tu Ayuntamiento que valorarán la situación familiar y el tipo de ayuda que se puede aplicar en su caso. Desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación hemos agilizado las solicitudes de renta mínima en situaciones de emergencia y se ha incrementado la cuantía para las ayudas económicas familiares.

ATENCIÓN INFANTIL

¿QUÉ PUEDO HACER SI ESTOY AFECTADO/A POR CORONAVIRUS Y NO TENGO RED NI APOYO FAMILIAR PARA DEJAR A MI HIJA/O?

Póngase en contacto con los Servicios Sociales Comunitarios o, si está en el hospital, con los Trabajadores Sociales Sanitarios del Centro Hospitalario dependientes del Sistema Andaluz de Salud. Ellos valorarán la situación y le informarán de las opciones en función de su estado de salud y del de sus hijos.



JUVENTUD

A group of five young people, three women and two men, are standing in a row against a white wall. They are all looking down at their smartphones. The image is split horizontally, with the top half having a teal overlay. The word 'JUVENTUD' is written in white, serif capital letters across the center. The people are wearing casual clothing: jeans, a patterned sweater, a red and white striped shirt, a black shirt, and a red jersey with the number 5. They are wearing various styles of sneakers. A black backpack is on the ground to the right.

ERASMUS+

¿SIGUEN EN VIGOR LOS PROGRAMAS ERASMUS +?

**Segunda
ronda se
amplía
del 30 de
abril al 7
de mayo**

El programa sigue en vigor.

Los intercambios se han paralizado y la segunda ronda para proyectos se amplía del 30 de abril al 7 de mayo.



IAJCONNECT

¿QUÉ MEDIDAS SE HAN ADOPTADO PARA APOYAR A LA JUVENTUD DURANTE EL ESTA DE ALARMA?

El Instituto Andaluz de la Juventud ha puesto en marcha el proyecto IAJ Connect un proyecto online para fomentar y coordinar la participación y formación de los jóvenes andaluces mediante la propuesta de actividades a través de plataformas digitales. El IAJ pone en marcha un proyecto online para fomentar la participación y formación de los jóvenes

Entre las actividades que se organizarán se podrá elegir entre cursos, vídeos, charlas sobre temas de actualidad, acciones sobre deporte, hábitos saludables, salud sexual o encuentros en redes sociales (YouTube, Facebook e Instagram)



IAJ Connect

VOLUNTARIADO



VOLUNTARIADO

TENGO DISPONIBILIDAD DE AYUDAR
A LAS PERSONAS QUE LO NECESITEN,
¿DÓNDE PUEDO HACERLO? ¿DEBO
INSCRIBIRME EN ALGÚN SITIO?

**HOJA DE INSCRIPCIÓN
PARA LAS ENTIDADES
DE VOLUNTARIADO**

**HOJA DE INSCRIPCIÓN
PARA LAS PERSONAS
VOLUNTARIAS**

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha puesto en marcha en su web una herramienta informática donde las asociaciones de voluntariado y las personas con inquietudes solidarias pueden registrarse para la realización de programas destinados a hacer frente a las situaciones de emergencia social y necesidades que ha provocado la llegada a Andalucía del Covid-19.





Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación

OTROS ENLACES DE INTERÉS

[Guía sobre recursos del Instituto Andaluz
de la Mujer contra la violencia de género
durante el estado de alarma](#)

[Preguntas y respuestas
frecuentes sobre el servicio de la
Dependencia ante el covid 19](#)